



Medellín, 19/10/2021

Señora:
MARIA CAROLINA CARDONA SEPÚLVEDA
C.C. 35.035.119
Calle 60 # 65AA - 19
Carepa – Antioquia

NOTIFICACIÓN COBRO PERSUASIVO

En atención a lo establecido en el artículo 388 de la Ordenanza 41 de 2020, la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda le recuerda al contribuyente ponerse al día en la obligación contraída según RESOLUCIÓN DEL DEBIDO COBRAR No. 2019060143377 del 09 de Julio de 2019, y para ello se le conceden quince (15) días calendario desde el momento en que se recibe la presente notificación para dar cumplimiento a lo establecido en el literal a.¹ del artículo 411 ibídem; de lo contrario, el proceso será trasladado al Área de Cobro Coactivo.

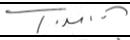
DETALLE

CONTRIBUYENTE:	MARIA CAROLINA CARDONA SEPÚLVEDA
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:	C.C. 35.035.119
TRIBUTO	Registro
VALOR CAPITAL:	\$92.000
VALOR SANCIÓN:	\$ 0
VALOR INTERESES:	\$ 0

Cordialmente,



IVAN FELIPE VELASQUEZ BETANCUR
Subsecretario de Ingresos

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Juan Gabriel Ríos Maya - Profesional de apoyo		
Revisó:	Teresa Margarita Salinas Pineda -Abogada de apoyo		15/10/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

¹ Pagar el impuesto liquidado en la declaración privada o determinado por la Autoridad Tributaria Departamental, dentro de los plazos señalados para tal efecto.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA INGRESOS



JRIOSMA



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Teléfonos 57 (4) 490 90 00 - Medellín - Colombia